

GLUAL HIDRÁULICA, S. A.*Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Glual Hidráulica, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2004 en el domicilio social ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres (3) partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres (3) sociedades de responsabilidad limitada (una de ellas de nueva creación), que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 1 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Carlos Larraza López de Munain.—39.633.

1.ª 9-8-2004

GORATU MÁQUINAS-HERRAMIENTA, S. A.*Anuncio de reducción y ampliación del capital social*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de julio de 2004 acordó realizar las siguientes reducciones del capital social:

1. Reducir el capital social en un importe de 111.185 euros, con la finalidad de amortizar 18.500 acciones poseídas en autocartera, y la constitución de la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Reducir el capital social por importe de 4.113.846,55 euros hasta alcanzar la cifra de 1.113.260,80 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria sólo disponible con los mismos requisitos exigidos que para la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 869.735 acciones nominativas representativas del capital social en 4,73 euros, es decir, reduciendo el valor nominal unitario de las mismas hasta 1,28 euros.

Queda excluido en las reducciones del capital social el derecho de oposición de los acreedores, de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse acordado en ambas la constitución de una reserva voluntaria, sólo disponible con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por un importe equivalente al nominal del capital social reducido.

Asimismo, la mencionada Junta acordó aumentar el capital social en un importe de 2.449.173,76 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.913.417 acciones nominativas, de 1,28 euros de valor nominal cada una ellas, numeradas correlativamente de la 888.236 a la 2.801.652, ambas inclusive. Las acciones deberán ser suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria, salvo en el caso de «Grupo Maherholding, Sociedad Anónima» que podrá desembolsarlas, total o parcialmente, mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos total o parcial que ostenta frente a la Sociedad.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al porcentaje de capital que poseían antes de la misma, es decir, en una proporción de 11 nuevas acciones por cada cinco (5) acciones de las que actualmente sean titu-

lares para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

El derecho de suscripción se ejercerá en el domicilio social de la Sociedad, sito en Elgoibar (Gipuzkoa), calle Lerun, número 1, justificando el correspondiente certificado de ingreso del total nominal de las acciones a suscribir en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la Entidad Banco Guipuzcoano, sucursal Elgoibar, código de cuenta corriente 0042-0025-11-0110020170, salvo en el caso de «Grupo Maherholding, Sociedad Anónima» que podrá hacer el desembolso total o parcialmente, mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos total o parcial que ostenta frente a la Sociedad.

Las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo de suscripción, se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción por todas las que poseían, para que puedan suscribirlas, dentro de los cinco (5) días siguientes a aquél en que termine el plazo de suscripción, en el domicilio social. Si varios accionistas ejercitasen este derecho se prorratearán esas acciones entre ellos el quinto día del citado plazo de cinco días, en proporción a las que hubieren suscrito, para lo que deberán personarse en el domicilio de la Sociedad ese quinto día. Conocido el resultado de este prorrateo deberán formalizar la suscripción y proceder al ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la forma dicha, dentro de los dos (2) días siguientes o, en su caso, si fuera «Grupo Maherholding, Sociedad Anónima» uno de los accionistas que suscriben en este segundo periodo de suscripción, podrá optar por compensar un mayor importe de los créditos que ostenta frente a «Goratu». Si todavía quedaren acciones sin suscribir dentro de los indicados cinco días, el Órgano de Administración de la Sociedad podrá ofrecerlas a quien estime conveniente dentro de los dos (2) días siguientes a la finalización del plazo anterior.

Si no se suscriben todas las acciones, el capital social podrá aumentarse sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Elgoibar (Gipuzkoa), 30 de julio de 2004.—El Administrador Único, don José Ignacio Torrecilla Zubizarreta, representante de la sociedad «Gamher Global Services, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—39.197.

GRANAVI, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria*

Por medio de la presente se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad Granavi S.A., que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 27 de Agosto de 2.004, a las 13 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) Informe de Gestión del Administrador único y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de Marzo de 2.003 y finalizado el día 29 de Febrero de 2.004.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener la copia de forma gratuita de los documentos que se van a someter a aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades.

Escuzar, 15 de julio de 2004.—Claudio Arenas Guerrero, Administrado único.—39.031.

GRUPALIA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, S.A.L.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Órgano de administración de la Sociedad «Grupalia Tecnología Alimentaria, Sociedad Anónima Laboral», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la sede social de la compañía, Calle Migjorn 11 de Llagostera (Girona) el próximo día 2 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria el día 3 de septiembre en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del año 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de administración, y en su caso, reestructuración del órgano de administración.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la Sociedad que le sean remitidos gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Llagostera, 12 de julio de 2004.—Consejero-Delegado, Alberto Aragón Blasco.—39.195.

GUADALTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La entidad Guadaltel, Sociedad Anónima, en Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004, acordó reducir su capital social en ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos euros (193.242,00 euros), mediante la reducción nominal de las acciones en que se encuentra dividido dicho capital social, en la cantidad de treinta euros y diez céntimos de euro (30,10 euros) por acción, por pérdidas superiores a la tercera parte del capital, y en su consecuencia con la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que queda con la redacción siguiente:

«Artículo 5.º Su capital es de ciento noventa y dos mil seiscientos euros (192.600,00 euros), dividido en:

Seis mil cuatrocientas acciones nominativas, de la serie A, clase primera de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al seis mil cuatrocientos, ambos inclusive.

Y veinte acciones nominativas, de la serie B, clase segunda, que no gozan del derecho a voto, numeradas del uno al veinte, ambos inclusive, de treinta euros (30,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, gozando de los derechos y obligaciones que la Ley determina para dichas acciones.

Todas las acciones se encuentran suscritas y el capital totalmente desembolsado.»

Sevilla, 28 de julio de 2004.—El Administrador Único, Manuel Gutiérrez Herrera.—39.637.

GUISHABITAT, S. A.

Se hace público que la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en el salón de actos de Caja Rural de Guissona, Soc. Coop. de Crédito, sito en la calle Traspalau, n.º 8, de Guissona (Lleida), el pasado día 13 de mayo de 2004, ha acordado modificar el objeto social, siendo el nuevo redactado el siguiente:

Artículo 3.—Objeto.

La sociedad tendrá por objeto exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español, y las actividades complementarias que en cada